Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese publíquese y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM
SEC HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo Nº 2822/2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2822/2020

VISTO:

Que, se torna necesario readecuar la legislación en torno a las herramientas que dispone el municipio en cuanto a procedimientos para las compras que fueran necesarias y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad no ha sido ajena a los avatares de la economía nacional, con impacto en sus recaudaciones propias y también de coparticipación nacional y provincial, llevándola a adoptar medidas tendientes a mejorar precios en las compras que realiza y en sostenimiento de servicios y obras.

Que, en el caso de obras de magnitud económica como por ejemplo: pavimento, viviendas, obras urbanísticas, viales, etc, en muchos casos un punto de porcentaje puede representar una cifra importantísima de dinero.

Que, en muchos casos desde la presentación y aprobación de un proyecto, hasta el desembolso de los recursos suelen pasar meses e inclusive años (Obras Menores, etc) sufriendo el presupuesto un aumento considerable que obliga al municipio a lograr mejores precios, cuando no tener que afectar partidas especiales para culminar las obras.

Que, sin desconocer el espíritu de la actual ordenanza que pone su acento en el comercio local y que es absolutamente justo, en el actual contexto se hace necesario modificar el porcentaje establecido hasta al momento.

Que, los antecedentes vigentes en legislación de igual tenor y en ciudades con características muy parecidas a la nuestra, dicho porcentaje se ubica considerablemente menor al que hasta el momento estaba establecido,

Que, la reducción de un 5 % (Cinco por ciento) el porcentaje actual sigue dejando con ventajas competitivas al comercio local con relación a los comercios de otras localidades, sin afectar el espíritu de la Ordenanza que se pretende modificar.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial, Nº 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1 °) Modifíquese el Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 1494/2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Dispónese que las compras de insumos de cualquier especie, o contratación de empresas de servicios, ya sea a través de Compra Directa, Concursos de Precios o Licitación; que realice la Municipalidad de Tostado lo haga en los comercios y empresas locales cuando los valores no excedan de

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - TOSTADO (S.F.)

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese publíquese y archívese -

CPN CESAR MIGUEL MUALEM
SEC HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo Nº 2822 | 2020 del libro correspondiente a esta Municipalidad

un 10% (Diez por ciento) con relación a los cotizados por los negocios o empresas de otras ciudades".

ARTÍCULO 2°) De forma.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al D.E.M., Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - TOSTADO (S.F.)

MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 29/12/2020
Nº: 26 354

Contaduría: 05/01/2021 (original).

Sec. H y F. 05/01/2021 (fotocopia)

Secretaría de Producción. 18/01/2024. (fotocopia).

RUBEN H. RONCHETTI
SECRETARIO de PRODUCCION
Gobierno de la
Ciudad de Tostado